ADICIÓN No: 02 AL CONTRATO No. 045 DE 2020

PROCESO No: SS20-045

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIALES EN NUTRICIÓN, CITOHISTOTECNOLOGIA, QUÍMICOS FARMACEUTAS, REGENTES EN FARMACIA, PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA, PROGRAMA MADRE CANGURO, BANCO DE LECHE HUMANA – IAMI, AUXILIARES DE FARMACIA, AUXILIAR DE PATOLOGÍA, AUXILIAR DE REHABILITACIÓN, AUXILIARES DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA Y TECNOLOGOS EN RADIOTERAPIA, INSTRUMENTADORAS QUIRURGICAS DE LA ESE HUEM

VALOR INICIAL: $2.569.751.316

VALOR ADICIONAL 01: $571.055.848

TIEMPO ADICIONAL 01: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

VALOR ADICIONAL 02: $377.291.275

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ,** identificada con C.C. Nº 60.381.109 de Cúcuta, obrando como Representante Legal del **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD**, con NIT 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 045 de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato colectivo sindical No. 045 de 2020, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIALES EN NUTRICIÓN, CITOHISTOTECNOLOGIA, QUÍMICOS FARMACEUTAS, REGENTES EN FARMACIA, PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA, PROGRAMA MADRE CANGURO, BANCO DE LECHE HUMANA – IAMI, AUXILIARES DE FARMACIA, AUXILIAR DE PATOLOGÍA, AUXILIAR DE REHABILITACIÓN, AUXILIARES DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA Y TECNOLOGOS EN RADIOTERAPIA, INSTRUMENTADORAS QUIRURGICAS DE LA ESE HUEM, por valor de $377.291.275. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2020, con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2020. 3) Que según Adición 01 se aumentó el valor del contrato en

$571.055.848 y se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020. En consecuencia, se encuentra vigente. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por la Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios en términos de oportunidad, calidad e integralidad, de acuerdo al comportamiento económico del mismo y en razón a que tiene fecha de terminación noviembre 30 del cursante. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del Contrato colectivo sindical No. 045 de 2020, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($377.291.275) M/CTE., al valor inicialmente establecido de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($2.569.751.316) M/CTE y contenido en la Cláusula sexta del contrato en mención, mas adición N° 01 realizada el 15 de mayo de 2020 por valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($571.055.848) M/CTE, quedando el valor total del contrato en TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($3.518.098.439) M/CTE, con base en los siguientes valores:

NÚMERO HORAS	PROCESO	COSTO POR PROCESO	Servicios a Contratar	COSTO MES
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)	4.638.184	4	18.552.736
4 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)	2.759.926	2	5.519.852
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (QUÍMICO FARMACÉUTICO)	5.249.079	6	31.494.474
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (PSICÓLOGA CLÍNICA)	4.514.092	1	4.514.092
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA IAMI)	3.714.206	1	3.714.206
8 HORAS	SERVICIO DE TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)	3.466.445	10	34.664.450
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)	2.154.077	21	45.235.617
8 HORAS	SERVICIO DE TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (CITOHISTOTECNÓLOGA)	2.600.266	1	2.600.266
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (PATOLOGÍA)	1.741.513	1	1.741.513
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (REHABILITACIÓN)	1.741.513	1	1.741.513
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)	2.212.452	8	17.699.616
6 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)	4.450.951	11	48.960.461

6 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)	4.935.845	25	123.396.125
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)	6.381.260	2	12.762.520
8 HORAS	SERVICIO DE TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (TECNÓLOGO RADIOTERAPIA)	5.009.879	2	10.019.758
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)	4.879.544	10	48.795.440
8 HORAS	SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA) BLH	3.983.223	1	3.983.223
8 HORAS	SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA) BLH	2.415.158	1	2.415.158
8 HORAS	SERVICIO DE ENFERMERO (BLH)	4.656.241	1	4.656.241
		TOTALES	**109**	**377.291.275**

CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato colectivo sindical No. 045 de 2020, se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, Disponibilidad Presupuestal No. 1133 del 05/11/2020. **CLÁUSULA TERCERA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior, amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula séptima del contrato colectivo sindical No. 045 de 2020. **CLÁUSULA CUARTA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del colectivo sindical No. 045 de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 05 NOV 2020

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ
R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS